

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 856

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SEÑOR EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

4 DE OCTUBRE DE 2017

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:14' del día miércoles 4 de octubre de 2017, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- RECIBIR AL DIRECTOR DEL BPS SR. RAMÓN RUÍZ FAGÚNDEZ Y REPRESENTANTES, LOS QUE EXPONDRÁN SOBRE PROYECTO DE LEY QUE MODIFICARÁ EL RÉGIMEN ACTUAL DE JUBILACIONES.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Oscar Villalba, Ismael Castro, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Gabriela Silveira, Cecilia Manzione, Pablo Mazzoni, María del Pilar Rodríguez, Patricia Pelúa, Gustavo Riso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Javier Urrusty, Vicente Herrera, Pedro Vázquez, Gonzalo Suárez.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Ernesto Cesar, Francisco de la Peña, Daniel Escudero, Alexandra Inzaurre, Mónica Bachino, Julia Villar, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, José Alberto Vigo, Sergio Urreta.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Alcides Larrosa, Luis Carresse, Julián Mazzoni, María Olmedo, Eduardo Yocco.
- ACTÚA COMO SECRETARIA INTERINA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRIGUEZ) - Buenas noches a los señores ediles, buenas noches también y bienvenidos a los representantes del Banco de Previsión Social.

Más o menos voy a dejar en claro cómo se va a desarrollar esta sesión extraordinaria en la Junta Departamental. Primero los representantes del Banco de Previsión Social van a dar comienzo a una exposición de los temas que ellos van a debatir y después posteriormente, va a quedar para que los señores ediles puedan realizar las preguntas acordes al tema que estamos tratando.

Les voy a pedir que dentro del marco, las preguntas no se repitan si las hizo otro edil. Tratemos de que las preguntas -para que sea una sesión muy buena, importante- de que las preguntas no sean las mismas. Muchas gracias.

Vamos a presentar a los señores representantes del Banco de Previsión Social.

SRA. LORENA LUJÁN - Muy buenas noches a todas y todos. Primero presentarme, mi nombre es Lorena Luján, representante de los trabajadores en BPS, integrante del equipo de representación y referente de la Región Este dentro del país. Nosotros tenemos nuestra representación dividida por región y me toca esa responsabilidad.

Dejar las disculpas de Ramón Ruíz, que no puede estar por un tema de agenda hoy con nosotros. Primero que nada, el agradecimiento por recibirnos en la casa, destacando la importancia que tiene la instancia. Destacando por la cercanía que tienen con los vecinos y que tienen -ya que es un órgano de gobierno democrático donde están representados todos los partidos políticos- y cumplen dos roles, la cercanía con los vecinos y también la cercanía con los parlamentarios, que son los que están tratando este tema que nosotros vinimos a exponer. Es la importancia que cumplen con esas dos funciones y no menores. Por ese motivo nos acercamos y es una gran herramienta, que al momento de discutir o planificar qué es lo que se viene para adelante en el Parlamento y cómo va a ser votado este proyecto, que es entregado por el Poder Ejecutivo al Parlamento.

Pero antes de eso explicábamos recién lo que es el equipo de representación. El equipo de representación está constituido como decíamos -que ahora se está pasando a entregar, que es este equipo de representación- está constituido por unos cuantos compañeros del movimiento sindical, que representamos por región. Tenemos a la Región Norte con Marta Diniz, que es de FUECYS, después tenemos a Pablo Torrens que tiene el litoral del SUNCA, Diego Tacoronte de AUTE que tiene todo el centro del país. A mí me toca -Lorena Luján- de la Federación de Salud Pública todo el este, después tenemos a Carlos Clavijo con Canelones, Celia Vence que es de la UNTMRA- Celia Vence que es funcionaria de BPS- tenemos en Colonia y San José y Ramón Ruíz que se dedica a Montevideo.

Explicar un poquito eso porque me parece necesario y también le vamos a dejar un poco de material al Sr. Presidente, porque no tenemos para entregarles a todos más que ese material que le estamos entregando, pero en este material que le entregamos -que obviamente que imagino que va a quedar para todos para tenerlo para cuando quieran- habla de lo que es el BPS y lo que es la importancia de la seguridad social.

Si bien nosotros venimos ahora con el tema de los trabajadores mayores de cincuenta años perjudicados por las AFAP, no podemos olvidarnos que la seguridad social no es solo la jubilación. Porque nosotros los uruguayos tenemos la costumbre de asociar seguridad social a jubilación. Entonces, saber que la seguridad social es desde antes que nacemos hasta después que

morimos. Ahí es donde nosotros les dejamos toda la información de lo que es el BPS, que nosotros decimos a veces que no se ve. Un BPS donde nosotros podemos hablar de una equinoterapia, donde podemos hablar de Fundappas, con los perros guías, que tanto para las personas ciegas como para los niños autistas, que cambia un nivel de dependencia tanto para la familia, como para el niño en el caso de los niños autistas y también para la persona ciega.

Después tenemos la pesquisa neonatal, ¿quién no tiene un niño en la familia que sabemos que le sacaron una gotita de sangre cuando nació? A veces no sabemos para qué es esa gotita de sangre. Y es para una pesquisa neonatal, donde nosotros ahí podemos detectar más de veinte enfermedades que se van a transformar en patologías, que van a depender o van a terminar siendo una patología que va a requerir una asistencia financiera. Entonces explicar un poquito por ahí para dejar en claro de lo amplio de lo que es la seguridad social.

Sí explicar ahora, meternos ya en el tema al que venimos. Yo vengo acompañada de Gabriel Salsamendi que es el Abogado Asesor del equipo de representación, Ana Chocho que es integrante de la Comisión de Seguridad Social. El equipo de representación tiene una Comisión de Seguridad Social que se reúne una vez al mes, este viernes por ejemplo tenemos la reunión mensual, y justo se celebran los veinticinco años de representación, que es de destacar que, tenemos en esta representación dentro del BPS, con las tres representaciones sociales.

Gabriel se va a extender en alguno de los temas que nombremos. ¿No sé cómo estamos de tiempo?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Libre.

SRA. LORENA LUJÁN - Libre nomás. Medio peligroso decirme libre porque me gusta hablar.

Primero que nada, decir que el equipo de representación y el PIT-CNT apoya el proyecto de Ley, porque en abril de este año presentamos un anteproyecto en el PIT-CNT y este anteproyecto cubre todos los puntos que nosotros habíamos puesto como representación.

Es considerado en el Parlamento, el Poder Ejecutivo manda al Parlamento este proyecto que están contemplados nuestros puntos, que Gabriel -como les decía- uno de los redactores de este proyecto, que ahora lo va a venir a explicar muy bien. Luego de estudiar diferentes alternativas, llegamos a la conclusión que esta es la única propuesta que resuelve en forma integral, la situación de estos trabajadores mayores de cincuenta años, perjudicados por las AFAP.

Así que le vamos a explicar cómo llegamos al tema de los cincuentones para después explicar el proyecto.

Se llega en el año '96, que surge la reforma de la seguridad social, que hace que todo aquel trabajador menor de cuarenta años que está aportando, queda dentro del régimen mixto y el mayor de cuarenta años queda en el régimen de transición.

Dentro del régimen mixto, la obligatoriedad para estar dentro de una AFAP en aquel momento eran cinco mil pesos, unos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos al día de hoy. Esto quiere decir que todos los menores de cuarenta años al año '96 -abril del año '96- estamos dentro del régimen mixto, pero lo que nos va a diferenciar de que, si estamos obligados o no a estar dentro de una AFAP, es el monto que nosotros cobramos nominal, cinco mil pesos en aquel momento, cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos al día de hoy.

Esto surge de que se formen las AFAP, y quedan estos cincuentones -denominados cincuentones- embretados en esta situación que nosotros, para dejar claro cómo es la situación, ponemos un

ejemplo siempre que es: tenemos dos trabajadores que tuvieron su vida laboral igual, trabajaron en la misma fábrica, hicieron las mismas horas extras, marcaron todos los días el mismo horario, pero tienen una diferencia de edad de medio año, por ejemplo. Se deciden ir a jubilar juntos. Cuando llegan -uno quedó en el régimen de transición y el otro quedó en el régimen mixto- cuando llegan a jubilarse tienen una diferencia entre un treinta y un treinta y cinco. Ahí es cuando surge esta inquietud. Nosotros lo veníamos diciendo, el equipo de representación lo venía diciendo cuando comenzó la ley que iba a haber un perjuicio. Se decía que iba a ser un 20%; le erramos, hay un treinta, un treinta y cinco lamentablemente. Era más todavía de lo que nosotros decíamos.

Dejar claro cómo fue el tema de estos cincuentones, cómo llegamos al día de hoy. Así que le damos lugar un poco a Gabriel para que explique el proyecto y luego -como decía el Sr. Presidente- hacer las preguntas y nosotros poder responderlas.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Buenas tardes, como explicaba la compañera Luján, el 1° de abril del '96 se instala un nuevo sistema de seguridad social en el Uruguay. Una de las características más salientes de este nuevo sistema, es que introduce lo que se conoce como el ahorro individual obligatorio, o sea, cada persona ahorra para su propia jubilación y ese dinero que se va ahorrando mes a mes, es administrado por empresas privadas -sociedades anónimas- conocidas como Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, o sea las AFAP.

Al implantar el nuevo sistema, se hace un mecanismo de corte abrupto en un solo día que es el 1° de abril del 1996. Quien tenía menos de cuarenta el 1° de abril del 1996, entraba en el nuevo régimen que como tiene dos sistemas -un sistema de reparto y un sistema de ahorro individual- se lo conoce como régimen mixto. Hay dos países en el mundo que tienen régimen mixto: somos nosotros y Costa Rica.

Luego, las personas que eran mayores de cuarenta años en aquel momento, quedan en lo que se conoce como sistema de transición. Y un tercer grupo que era quienes ya tenían causal jubilatoria, se mantienen por el régimen anterior que estaba vigente.

Pero los dos sistemas tienen además otras diferencias. El régimen mixto establece una forma de administración -se divide en tres pilares- un primer pilar administrado por el Banco de Previsión Social conocido como lo que se conoce en régimen de reparto o de seguridad intergeneracional. Un segundo pilar que es de ahorro individual, donde cada uno guarda su propio dinero y un tercer pilar -que ya no es obligatorio- también es de ahorro individual, pero ya no es obligatorio sino que es voluntario.

Entonces por lo tanto es un régimen mixto con un tope de aportación. En aquel momento era, quien ganaba hasta cinco mil pesos aportaba al régimen de reparto administrado por el BPS. Quien ganaba hasta quince mil pesos por el dinero, por el 15 % entre los cinco mil uno y los quince mil aportaba al ahorro individual, y quien ganaba más de quince mil, por el excedente de los quince mil ya no aportaba.

Esos números hoy -como decía Lorena- son cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres el primer nivel, hasta ciento cuarenta y ocho mil seiscientos pesos el segundo nivel, y quien gana más de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos pesos no tiene obligación de aportar. Puede hacerlo voluntariamente, pero prácticamente no más de un docena o veintena de uruguayos aportaron voluntariamente y esto es importante para prever el cambio que se está proponiendo.

Este segundo grupo mayor de cuarenta años queda en un régimen de reparto que no tiene tope de aportación, por lo tanto la persona que gana trescientos mil pesos y quedó en el régimen de transición, va a aportar el 15 % de trescientos mil.

Si gana trescientos mil y queda en el régimen mixto va a aportar el 15 % de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos y eso es una diferencia importante para esta gente que gane esos sueldos y quiera retornar.

Entonces decíamos que teníamos un primer nivel que se llama régimen que tiene una forma de financiación que es solidario o de reparto. ¿Qué significa esto? Significa que quienes estamos en actividad aportamos el 15 % de nuestro salario, y con ese dinero el Banco de Previsión Social - entre algunas de las cosas que mencionaba Lorena- paga atención de los niños, la atención de enfermedades tempranas etc., pero además también paga las jubilaciones de quienes ya se retiraron, por eso se llama sistema de solidaridad intergeneracional, o sea la generación activa aporta para que la generación retirada cobre. ¿Bajo que expectativa? De que cuando esa generación activa se retire, los más jóvenes que vienen atrás sean quienes aporten para que ellos cobren. Por eso se llama de solidaridad intergeneracional.

Pero este sistema convive con otro sistema, que es el del ahorro individual, que tiene una lógica totalmente diferente. Es lo que los economistas llaman el sacrificio del consumo presente en aras de un consumo futuro, o sea el 15 % de su salario guárdelo, con eso se lo van a rentabilizar, cuando usted se vaya a retirar le vamos a pagar con ese dinero que usted guardó y lo que se le rentabilizó. Por lo tanto, quien aporta al ahorro individual no está aportando para las generaciones retiradas, y eso también tiene importancia en la solución que estamos proponiendo.

Pero hay otro elemento que impacta mucho también en este tema y es que la ley en el año 1996, cuando establece los tres pilares dice que usted por los primeros cinco mil pesos hoy -yo voy a redondear en cincuenta mil- porque decir cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres cada vez es medio como aburrido, vamos a redondear en cincuenta. Entonces la ley dice si usted gana hasta cincuenta mil pesos, aporta acá hasta cincuenta mil pesos y nosotros le vamos a calcular su jubilación en base a esos cincuenta mil pesos y la ley dice en todos los casos. ¿Entonces esto que provocó? Que las personas que antes del 1° de abril del año 1996 ganaban más de ese tope, la ley para su jubilación les considera hasta ese tope, o sea les cercenó, les quitó, les eliminó lo que ganaban por encima del tope anterior al año 1996. Ese es el famoso Artículo 27 que tanto se habla y que las administradoras de fondos y algunos partidos políticos sostienen que con eliminar ese artículo o corregir esa situación, se soluciona el problema.

Esta delegación, ya en el año 2012 en el último Diálogo Nacional de Seguridad Social que se hizo, ya había alertado. Participaron en ese diálogo los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria, el gobierno, los representantes sociales de jubilados, empresarios y nosotros.

Nosotros ya en aquella época alertamos que esto iba a suceder. Lamentablemente el clima político en aquel momento no dio para que se planteara una solución, pero ya sabíamos que esto iba a pasar, pero no se solucionó y el futuro ya llegó y la gente ahora ya cumplió los sesenta años, algunos ya se jubilaron y otros no se jubilan porque ven que se plantea esta diferencia.

En aquel momento ya dijimos que el sistema tenía que reformarse y seguimos insistiendo que el sistema va a tener que reformarse porque va a seguir generando inconvenientes, pero tampoco

parece haber mucho clima político como para una reforma integral del sistema, por lo que el Presidente ya anunció que va a convocar a un diálogo para el período que viene, para plantear soluciones en el período que viene.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 19:30’.

Entonces en el 2012 como no había ámbito para solucionar mucha cosa, nosotros planteamos la reforma de este artículo bajo la idea de que era un artículo injusto, simplemente bajo la idea de justicia. ¿Por qué? Porque si una persona ganaba seis mil pesos previo al 1° de abril del ‘96, es ilógico que en el momento que se jubile le digamos, esos mil pesos restantes por los que aportaste simplemente te los vamos a eliminar.

Eso soluciona la situación de algunos trabajadores, nosotros queremos dejar bien en claro, eso ni soluciona todo el problema, porque un montón de gente que no ganaba más de cinco mil pesos antes del año 1996 igual va a ser perjudicado. Entonces encarar esa situación no la iba a solucionar del todo.

Además también hay quienes plantean -algunos técnicos, algunos colegas de algunos partidos y básicamente en las AFAP- que en realidad acá hay un problema de interpretación del banco de cómo se aplica la ley, etc. No los voy a aburrir con una discusión técnica, pero incluso el propio Tribunal de lo Contencioso Administrativo ya ha fallado a favor de esta solución, por lo tanto no estamos ante una interpretación, sino que estamos ante lo que la ley efectivamente dispuso, porque además dispone un tope en su forma de pago.

Pero transcurrieron los veinte años, llegamos al 1° de abril de 2016, aquellos menores de cuarenta al 1° de abril de 1996 llega el momento de jubilarse y van a ver cuánto les toca.

Quienes tienen la edad suficiente, recordarán que en el año ‘96 hubo publicidad que hablaba de que el sistema era maravilloso, iban a pagar más del 100% del salario líquido como tasa de reemplazo. Incluso nosotros recordamos mucho una publicidad de unos jubilados que andaban en la luna porque ya habían recorrido toda la tierra. Lamentablemente esa expectativa no se cumplió y no se va a cumplir, ya es un hecho que no se va a cumplir.

Entonces esta gente, se hicieron los cálculos y -como decía Lorena- van desde un 8, 10% las diferencias de las jubilaciones entre quienes están en el sistema de transición y quienes están en el ahorro individual, hasta situaciones de un 30 o 35 %.

Entonces por lo tanto esto primero que nada hay que solucionarlo porque es un tema de justicia, porque es complicado de explicarle a la población o explicarle a algunos ciudadanos y decirle usted tiene que cobrar un 30 o 35 % menos porque nació un mes después, porque él nació un mes antes, aportando lo mismo al sistema va a tener una diferencia tan importante. Y primero que nada, por lo tanto, es un tema de justicia y el fundamento de justicia es a igual aporte igual retiro, quienes aportan lo mismo tienen el derecho a cobrar lo mismo.

¿Entonces cuál es la solución para esto? Nosotros entendemos que la única solución posible y que va a abarcar a todas las personas que estén comprendidas en esta situación, es que se les permita desafiliarse del sistema mixto y pasar al sistema de transición.

El sistema de transición tiene un tope de pago que hoy es cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos si tiene una jubilación u ochenta mil pesos más o menos si tiene dos prestaciones. Una de las grandes críticas en aquel momento era el tope. Hoy los jubilados, los futuros jubilados de hoy quieren pasar al tope, porque el sistema mixto paga menos aún que el tope.

¿Entonces cuáles son las causas de esta situación? Hay quienes dicen no tomar los aportes anteriores al año '96, nosotros sostenemos esa solución, algunas situaciones, no todas. Para nosotros el verdadero problema es que el sistema de ahorro individual paga prestaciones muy bajas; o sea la tasa de reemplazo del ahorro individual ronda el 24 o 25 %, cuando el mínimo en el sistema solidario ronda, ronda no, mejor dicho está en el 45 % hacia arriba. Entonces por lo tanto para nosotros ahí está la verdadera diferencia.

Pero más allá de cuáles son las causas, la solución propuesta es que toda persona que esté comprendida entre los cincuenta años, que tenga cincuenta años al 1° de abril del año 2016, puede ir hasta el Banco de Previsión Social, el Banco de Previsión Social le va a hacer un cálculo que ahí empiezan los primeros problemas, es un cálculo estimativo. ¿Por qué estimativo? Porque el sistema de ahorro individual entre otras características que tiene, es que uno exactamente hasta el día que se retira, exactamente no sabe cuánto va a cobrar. ¿Por qué? Porque depende de cuánto dinero tenga ahorrado en la cuenta, depende del interés que haya obtenido esa administradora de fondos de su dinero y depende de la tabla de expectativa de vida que tenga esa persona. Con esos tres elementos más una tasa de interés técnico que son bastante complicados, que también está presente ahí, con esos cuatro elementos se calcula el retiro por el sistema de ahorro individual. Entonces prácticamente cuando uno llega al final no sabe exactamente cuánto va a cobrar.

Por eso si a usted le falta cinco, seis o siete años para jubilarse, el banco lo que hace es, se estima -si todo funciona como viene funcionando- si el PBI crece de tal manera, si la inflación es de tal manera, si el índice medio de salario aumenta de tal manera, si usted sigue cobrando más o menos el sueldo que cobra y usted se retira a determinada edad, presumimos que usted por el ahorro individual, va a cobrar equis dinero, y si se dan esas mismas variables usted dentro del sistema de reparto, va a cobrar equis dinero. Tiene noventa días, consúltelo con la almohada, con su señora, con quien quiera o con su esposo, con quien le parezca y dentro de noventa días va a tener que dar una respuesta, si o no.

Si es sí, pasa al sistema de transición y no vuelva más; si es no, es no y no vuelva más tampoco al otro sistema, o sea es una vez que se permite hacer la opción dentro de ese plazo.

El BPS va a tener un año para darle la respuesta -no va a demorar un año eso es un hecho- porque este sistema ya está funcionando, para quienes quieren deshacer la opción voluntaria ya está funcionando, por lo tanto el banco ya tiene bastante aceiteada la situación. Entonces ahí la persona define y pasa a aportar al sistema de transición si es que decidió cambiarse.

Nosotros insistimos muchísimo en que la opción tiene que ser en el menor lapso posible, por eso en el proyecto de ley planteamos que la opción se hiciera dentro del año y el gobierno recogió esa idea.

Otra de las propuestas que se está haciendo alternativa y se critica mucho a esto, es decir si el sistema de ahorro individual hasta el momento del retiro uno no sabe exactamente cómo le va a ir, dejemos que la gente haga toda su carrera laboral y cuando decida retirarse ahí vaya y opte, el que le va a dar más dinero, se queda en el que está o pasa al otro y santas pascuas y quedamos todos contentos.

Eso verdaderamente es más conveniente para la persona individualmente considerada, sin duda que sí, no es lo más conveniente para el sistema. Y nosotros que somos gente que trabaja en la seguridad social todos los días, también somos defensores de la seguridad social como

institución. Y es bueno que todos los ciudadanos lo seamos y ¿por qué? Porque los gastos de la seguridad social se pagan con impuestos: el dinero a la larga o a la corta termina saliendo de nuestros bolsillos y de las futuras generaciones.

Entonces acá es donde tenemos que volver al tema de cómo se financia un sistema y el otro, o sea yo activo estoy pagando para que los pasivos cobren. Cuando yo sea pasivo, mi legitimidad como aporté y financié a mis papás y a mis abuelos, mis hijos y mis nietos me van a tener que financiar a mí.

Entonces lo que nosotros decimos es si mantenemos a la gente en el sistema de ahorro individual o sea guardando solo para sí mismo hasta el final, esa persona llega al final y dice: vos sabes que lo que intenté guardar no me alcanzó, así que nenes vengan y banquen la diferencia de mi jubilación.

O sea, esa persona no tendría legitimidad social dentro de la lógica del sistema para reclamarle a las generaciones que vienen que financie su jubilación, porque en definitiva por esa parte -que es la que está faltando- él no financió a sus mayores.

Por eso entendemos que una decisión de ese tipo va en contra de la lógica del sistema y de la lógica de financiación del sistema.

Y además obviamente permitir la elección al final, va a ser una elección donde el estado siempre va a perder, porque obviamente todo el mundo va a tratar de elegir la que le sea más conveniente, o sea esa es la opción más negativa para el sistema.

Y además hay un tema de dinero ahí también, porque obviamente si la persona tiene cincuenta y dos, cincuenta y tres años se jubila a los sesenta y tres; durante diez años va a aportar al Banco de Previsión Social. En cambio, si esos diez años está aportando al sistema de ahorro individual, le van a estar sacando entre el 16 y el 25% de los aportes para las comisiones de AFAP y los seguros, por lo tanto hay una importante cantidad de dinero ahí que no viene al sistema. Por lo tanto, nosotros entendemos que tampoco sería bueno económicamente.

Por último se ha discutido muchísimo, ah perdón me olvidé de una última cosa, el tema del aporte. Como decíamos el sistema mixto tiene un tope de aportación que hoy serían ciento cincuenta mil pesos. Hay personas que ganan doscientos, doscientos cincuenta mil pesos que aportaron hasta los ciento cincuenta. Entonces si es a igual aporte igual jubilación, quienes están en el sistema de transición y ganaban doscientos cincuenta mil pesos, aportaban por los doscientos cincuenta.

Entonces, si yo los voy a pasar a la situación de esos ciudadanos, tienen que aportar por el monto que no aportaron. Eso es lo que generaría lo que se llama “la deuda de aportes”; pero solamente quien gana o alguna vez ganó por encima de ciento cincuenta mil pesos o su equivalente en los años anteriores, va a tener que pagar la diferencia. Quien nunca ganó más de ciento cincuenta mil pesos, no va a tener que pagar ni un solo peso; eso es bueno aclararlo porque circulan versiones de lo más extrañas.

Si usted nunca ganó más de ciento cincuenta, no va a tener que pagar ni un solo peso. Entonces, si hay un 30, 35% de diferencia en las jubilaciones, eso de alguna manera en algún momento va a haber que pagarlo. Y ¿cómo se financia esto? En principio, la persona cuando hace la opción de retornar al sistema administrado por el Banco de Previsión Social, trae el dinero que está en su cuenta de ahorro individual que -cuando viene al Banco de Previsión Social- como a mí me van a

pagar mis nietos -cuando me jubile- y mis hijos, ya no es mi plata; es plata del sistema, o sea, es plata que será administrada por el Banco de Previsión Social para pagar jubilaciones, seguro de paro, enfermedad, maternidad, o sea, todo lo que paga la seguridad social. Pero además durante el tiempo que esté, que siga trabajando sin jubilarse y aporte al sistema, también es dinero que va a traer. Y esto lo aclaro porque han salido algunas versiones de que esta solución saldría cuatro mil cien millones de dólares y eso no es así, ninguno de los cálculos da eso. Pero además lo que se está haciendo cuando se habla de cuatro mil cien millones de dólares, se está tomando todo lo que hay que pagar durante unos cincuenta años más o menos, pero no se está tomando en cuenta todo el dinero que va a ingresar al sistema por la gente que se vino, que es dinero que tiene ahorrado más lo que va a aportar.

De acuerdo al último cálculo que hizo el Banco de Previsión Social, de acuerdo a las últimas estimaciones que tienen muy pocos días -no más de dos o tres días- nosotros ayer la presentamos en la Comisión de Seguridad Social y de Hacienda integradas y de acuerdo a eso hay dos o tres hipótesis. O sea, ¿cuánta gente puede o no llegar a cambiarse? Los números van entre unos veintitrés mil uruguayos -les convendrían- y un máximo de setenta mil uruguayos. Nosotros, tomando una media entre eso, el cálculo que nos da es que al Uruguay esto le va a salir unos cincuenta y cuatro millones de dólares anuales, durante todo el lapso que estas personas estén cobrando jubilación.

Entre otras cosas, es difícil de saber porque la gente puede morir antes de jubilarse, o puede, en vez de vivir hasta los ochenta como se calcula, puede vivir hasta los ochenta y cinco o no, o pueden pasar un montón de cosas. Por lo tanto, todas son estimaciones. Pero no hay grandes diferencias porque ni se van a morir todos, ni todos van a vivir hasta los cien, eso es un hecho. Pero más o menos hay una tabla que los uruguayos están viviendo hasta cierta edad y los uruguayos -promedialmente- nos estamos jubilando entre los sesenta y tres y los sesenta y cuatro años. Básicamente no nos estamos jubilando a los sesenta sino a los sesenta y tres o sesenta y cuatro. Entonces, eso nos da que el costo total durante todo ese lapso, son unos cincuenta y cuatro millones de dólares anuales.

Nosotros hacemos esta aclaración muy fuerte y en todos lados porque, incluso en la comisión, un economista planteó que esto -cuatro mil cien millones de dólares- afectaría la deuda del Uruguay, incluso podría afectar la credibilidad del país ante los organismos internacionales, y el “investment grade”, etc., etc.

Para tener una idea básica, más o menos, se está realizando la devolución FONASA, en este momento se está realizando la devolución FONASA; son ciento treinta millones de dólares este año, solo este año. O sea, esto sería menos de la mitad.

La caja militar el año pasado tuvo un déficit de cuatrocientos millones de dólares en el año; esto sería algo así como la séptima parte.

El ingreso de los jubilados al FONASA tiene un déficit que son cuatrocientos millones de dólares por año, esto sería la séptima parte, más o menos. O sea, no va a afectar la estabilidad financiera del Uruguay ni cerca. Porque es muy complicado decir esto sale cuatro mil cien millones de dólares, sí, hasta el 2060. A ver, ya pasó hasta el mundial que vamos a hacer en Uruguay en el medio. Y eso capaz que nos levanta económicamente o nos hunde como a los brasileros, vaya uno

a saber. Todo lo que puede llegar a pasar en ese lapso es medio complicado decir que esto va a afectar tan tremendamente.

Pero además, lo que nos llama la atención es la manera que se ve. Se dice, ese dinero el Uruguay va a gastar en esta gente. No, no lo va a gastar, le va a devolver un derecho que tiene, pero además, es bueno ver que cuatro mil cien millones de dólares es dinero que los jubilados tenían derecho a cobrar y con este sistema mixto, no iban a cobrar.

Creo que también es importante verlo desde la óptica de los derechos de las personas. Pero entonces como entendemos que la solución verdadera -la solución que engloba todo- es que la gente pueda optar, si le parece bien puede salir porque económicamente entiende que le sirve o porque no quiere estar en el sistema mixto porque no tiene ganas o porque, aunque le sirva volver al sistema administrado por el BPS, desconfía del Estado y prefiere asumir que lo administre un privado, y no se quiere cambiar. Pero, en definitiva, darle la opción a la gente y que pueda intentar corregir esta situación, que nosotros entendemos que se va a seguir dando con otras generaciones, pero ese es un tema que dentro de algunos años va a haber que atacar.

Lo último. Nuestro proyecto decía cincuenta años a la fecha de vigencia de la ley, el proyecto del gobierno dice cincuenta años al 1° de abril de 2016. Eso hoy deja un año y medio de gente afuera. Nosotros volvimos a plantear por aquello del sistema solidario, que financiamos a nuestros mayores, nuestros hijos, que la mayor cantidad de gente posible aporte al sistema solidario. El gobierno a esa idea no la recogió.

Lo otro que planteamos también es que alguna gente se jubiló porque quiso, desde el 1° de abril del 2006 hasta acá, pero algunos se jubilaron porque no tuvieron más remedio, porque se enfermaron o porque hay actividades que no se permiten realizar más allá de cierto tiempo. Los docentes, por ejemplo, treinta y cinco años de trabajo y más de eso no pueden tener, se tienen que retirar, y en un montón de empresas hay convenios colectivos donde cuando se configura causal jubilatoria hay que retirarse. Entonces esa gente es obligada a retirarse y nosotros entendemos que, en este caso que los tenemos claramente identificados, se podría incluirlos; porque las reformas en general son para los activos, no para quienes ya generaron el derecho. Serían más o menos unos dos mil; nosotros insistimos que sería bueno que se incluyeran.

El último punto -es la tercera vez que digo el último, pero le juro que este es el último- es no olvidarse que las prestaciones del sistema de ahorro individual, las jubilaciones del sistema de ahorro individual, las está pagando solamente el Banco de Seguros del Estado porque es un negocio a pérdida. Para este año, anunció que en el primer semestre puede llegar a tener una pérdida de cincuenta y cinco millones de dólares con unas dieciséis mil jubilaciones más o menos que paga. Ese dinero -en definitiva- también es dinero público que está yendo a ayudar al Banco de Seguros del Estado. Ese dinero habría que descontarlo también -parte- por lo menos estos cincuentones no le van a generar costos al Banco de Seguros del Estado; por lo tanto, también habría que incluirlo en la cuenta final de este sistema. Muchísimas gracias por la atención.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Vamos a empezar con las preguntas de los señores ediles. Vuelvo a reiterar nuevamente, tratar de no ser reiterativos en cada una de las preguntas para que esto sea lo mejor y más aprovechado posible para todos los señores ediles y también para los integrantes del Banco de Previsión Social.

Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Buenas noches a todos los presentes en sala, y con esto me refiero a mujeres y hombres. Agradecer la visita de los disertantes. Tengo un par de preguntas que la ciudadanía me ha trasladado. Algunas ya fueron respondidas y veo que en el material anexo también las puedo responder, entonces voy a pasar a leer lo que tengo para consultar.

¿Qué pasa con los que ya se jubilaron por una actividad, pero siguen aportando por otra caja y tienen una cuenta abierta en AFAP?

Otra pregunta ¿ya se sabe para cuándo quedaría operativo el sistema de consulta? Porque hay mucha gente que está posponiendo su retiro para consultar primero cuál es el sistema que le conviene.

Después, para el que se desafilie, ¿cuánto tiempo demora en volver el dinero a BPS? El monto a trasladar ¿incluye las comisiones cobradas? Porque las AFAP solo devuelven -no sé si devuelven- solo el ahorro de la jubilación ¿o se recuperaría todo lo que las AFAP nos descuentan?

Después, la última pregunta es para las personas que se borraron del Artículo 8 pero siguen en AFAP, ¿se van a poder asesorar ahora para cambiar de sistema? Muchas gracias.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - El proyecto de ley dice quien tenga una cuenta en AFAP puede desafiliarse, eso lo dice específicamente el proyecto.

¿Cuánto demora en volver el dinero al BPS? Depende el mecanismo cómo se establezca, pero no es algo que vaya a afectar a la persona.

Este proyecto tiene otra característica que yo no nombré que es el famoso fideicomiso. ¿Qué significa eso? Significa que el dinero va a ir a una cuenta aparte, que va a ser administrada de manera aparte y se la van a dar al BPS, se la van a empezar a dar a partir del sexto año y después cada seis años hasta completar -más o menos- hasta 2030, porque ese dinero lo que se va a buscar es rentabilizarlo. Esa fue una propuesta que hizo la delegación empresarial. A nosotros ni nos gusta ni nos deja de gustar. Mucho no nos gusta, pero nosotros entendemos que ese dinero es dinero de la seguridad social y lo tendría que administrar el BPS. Pero estamos en una cámara de ediles, ustedes saben que las decisiones políticas, las opiniones políticas inciden en cualquier ley y en esta más que nunca. La duda que se generó en algunos sectores políticos fue que -en realidad- esta movida al gobierno le servía, porque capturaba un montón importante de dinero que puede llegar a ser cerca de dos mil millones de dólares y con eso soluciona el déficit fiscal y llega tranquilo a la próxima elección. Liso y llano, el planteo era ese y que además el BPS se iba a patinar la plata, etc., etc.

Entonces, se propuso este tema del fideicomiso para que el BPS no pudiera disponer inmediatamente del dinero. Pero el dinero tendría que ir a ese fideicomiso en la versión de la 19.162 -que es la revocación de la AFAP- lo que se hizo fue hacer compensaciones, o sea, el Banco de Previsión Social le transfiere a las AFAP novecientos millones de dólares anuales. Tenemos déficit de setecientos y transferimos novecientos. Entonces, lo que se hacía era, cada mes decían: a ver, vamos a tener que devolver diez y te tengo que dar quince, y si te doy quince te doy cinco. Entonces, más o menos así era que se iba a ir.

Más o menos, esos mecanismos pueden ser, pero esta vez capaz que vienen títulos porque como vamos a tenerlos un tiempo guardados, pero no, no va a haber mucho inconveniente en ese aspecto, es un tema que está bastante aceitado y a la persona no le afecta.

¿Incluye a la comisión? No, no incluye a la comisión. La comisión la cobraron y chau Pinela, quedó por esa. En la 19.162 tampoco incluye la comisión y esto fue planteado por algún funcionario del Banco de Previsión Social cuando se hizo la revocación de la AFAP, porque dijo las AFAP uruguayas cobran de una manera que no cobra ninguna en el mundo, que es sobre el aporte. Cuando a usted le descuentan mil pesos, el Banco de Previsión Social le da a la AFAP mil, la AFAP lo primero que hace es retirar entre dieciocho y veinticinco para su comisión y el seguro por si usted se invalida. O sea, eso que viene en el estado de cuenta 0,2, es 0,2 del total del sueldo, la plata que usted le da es entre un dieciséis y un veinticinco.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 19:54'.

Entonces, el sistema dice que las AFAP le cobran una vez en la vida, para administrarle el dinero toda la vida. Entonces, teóricamente deberían devolver lo que me falta de la vida que no me lo va a administrar. Si sacar este proyecto políticamente es complejo, sacarle la comisión sería casi imposible. Nadie lo planteó salvo un funcionario del banco, pero en definitiva la comisión no viene.

Los que hicieron la revocación del Artículo 8 y siguen en AFAP, ¿se pueden desafiliar? Sí, sin ningún tipo de inconveniente porque la ley dice, o sea, si usted gana cincuenta mil pesos y no hizo la opción del Artículo 8, vamos a suponer que gana cincuenta y cinco; usted gana cuarenta y cinco, un mes hizo horas extras y pasó a cincuenta y cinco. Bien, por esos cinco mil le abrieron una cuenta, por el 15% de esos cinco mil. Capaz que después usted nunca más hizo horas extras o vuelve a hacer horas extras dentro de un año, entonces le van quedando esos piquitos; eso es lo que generan las jubilaciones de un peso, dos pesos. Esos se pueden desafiliar igual, no hay problema. Si alguna vez superó, alguna vez estuvo obligado, puede deshacer y desafiliarse sin ningún tipo de inconveniente. El cuándo se lo dejo a la política.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:55'.

SRA. LORENA LUJÁN - Y capaz que ahí decimos de vuelta quiénes son las personas comprendidas dentro del proyecto, repetirlo rápidamente que deben de cumplir cuatro requisitos que son: realizar actividad amparada -obviamente- por BPS; tener cincuenta o más años de edad al 1° de abril de 2016; quienes realicen actividad bonificada -porque creo que no lo dijimos a esto- se tomará la edad ficta, o sea, para los que tienen actividad bonificada se toma la edad ficta, no la real; quien en algún momento -creo que eso quedó claro- haya pasado los cinco mil pesos en el año '96, cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres del momento de ahora y que no se hubiese jubilado por el régimen mixto. Porque creo que por ahí vino una de las preguntas, como que si ya se había jubilado por una de las...no, no puede porque ya está jubilado por el régimen mixto.

Y lo otro ¿cuándo? El tema, nosotros venimos apurando también y eso uno de los puntos que teníamos y por eso es que venimos tocando cada puerta también de cada parte política. Los tiempos parlamentarios en este momento están siendo muy lentos, a pesar que ahora aceleramos un poquitito pero muy poquito. Como decía Gabriel recién, la Comisión de Seguridad Social y de Hacienda nos recibió ya ayer y teníamos nosotros previsto una fecha más adelante. Y, así como teníamos nosotros la fecha más adelante, había otras organizaciones sociales y representaciones y demás que también tenían la fecha más adelante. Esto quería decir que, al tener fecha para noviembre, no iba a ser votada este año. Entonces, es algo que nos preocupa muchísimo al equipo

de representación que este proyecto sea aprobado lo antes posible, porque ahí vamos hablando que si la ley dice que es para el que tiene cincuenta años desde abril del 2016, seguimos demorando y se siguen sumando trabajadores que ya están con su causal y esperando esta situación.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 19:56'.

Entonces, nosotros cuando nos arrimamos y le planteamos a todo el poder político, es esto. Cada vez que tenemos la oportunidad de hablar con cualquiera de nuestros parlamentarios, poder explicarle la verdadera necesidad de que esta ley sea aprobada lo antes posible, porque sí hay una gran necesidad, pero volvemos a decir lo mismo, el tiempo parlamentario está siendo muy lento y esperamos apretar el acelerador y que salga esto este año.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, buenas noches, bienvenidos. Es algo muy complejo el tema de las AFAP. Hay que tener presente que las AFAP surgen producto de un desfinanciamiento del BPS. Hoy estamos a la inversa, hoy las AFAP tienen que verter ese dinero de los ahorros de los funcionarios para que el BPS subsista. O sea, precisa un ajuste y hay que corregir varias franjas de las que me toca a mí, en este caso, pero si se soluciona con algo más de cuatro millones de dólares se considera que no es una cifra elevada, más cuando se han gastado cientos de millones de dólares para tapar algunas malas gestiones, creo que sería bueno reconsiderar eso.

La Ley 16.713 justamente es la que generó estas situaciones con las personas que hoy se encuentran en la franja de los cincuentones. Estos grupos han llevado la inquietud al Parlamento, en busca de soluciones y alguna reparación patrimonial, que se compensen en las pérdidas que sufrirán en el futuro jubilatorio. Yo quiero saber ¿qué va a pasar con las AFAP? Si realmente van a verter ese dinero al BPS, o sea que las AFAP aparentemente se irán o no, no sé.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:00'.

Y ¿por qué el Estado no colabora con el BPS? Tampoco creo que esté tan desfinanciado ya que el BPS tiene muchísimos jubilados, pensionistas, se financia solo y estaría bueno saber o plantear el por qué el Estado no hace ese apoyo al BPS. Gracias.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - En la estimación más alta, el dinero que habría que retirar de los fondos administrados por las AFAP no llega al 20% de lo que están administrando. No hemos escuchado que ninguna AFAP se vaya a retirar por esto. Porque además -como decíamos- el tema de la comisión, su negocio no es solo administrar, su negocio es que los afiliados aporten. En realidad, lo que más le podría afectar sería la gente que se va y deja de aportar y no el dinero que se le pueda retirar del fondo que administra.

Es bueno recordar que el 87% de ese fondo son títulos de deuda del Estado. O sea, el BPS recauda, se lo damos a la AFAP, la AFAP nos lo presta a nosotros mismos otra vez, nosotros lo rentabilizamos, le pagamos interés y después con eso nos pagan la jubilación. Nosotros no escuchamos -creo que ella tampoco- de que vaya a existir ningún tipo de inconveniente de ese tipo. Si van o no a entregar el dinero, cuando se hizo la 19.162 -la del Artículo 8- retornaron entre doscientos y trescientos millones de dólares, y yo estoy seguro que la población ni siquiera se enteró y no pasó nada y yo dudo que vaya a suceder, dudo no, estoy seguro que no va a suceder absolutamente ningún problema de esos.

El Estado financia al BPS con setecientos millones de dólares el año pasado y va a financiar este año con lo que sea necesario, que -más o menos- va a andar en una cifra similar, más o menos. Pero es como está planteado y no recuerdo que hubiera planteado alguna otra pregunta.

O sea ¿temor de que vaya a suceder algo? Nosotros -por lo menos- no tenemos ningún temor de que vaya a suceder nada extraordinario. Y además si alguna AFAP se va, la AFAP más grande en Uruguay es de capitales públicos, no se va a ir, eso es un hecho. Y si alguna de las privadas se va y pasa a engrosar la AFAP pública, a nosotros personalmente no nos molestaría en lo más mínimo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:03'.

Creo que no afectaría prácticamente en nada y les serviría a los afiliados, porque nosotros -sin perjuicio de que somos bastante críticos del sistema AFAP- siempre le decimos a la gente, hay una que es la más barata de todas por lejos y le conviene afiliarse a República AFAP y esa propaganda se la hacemos gratis.

SRA. LORENA LUJÁN - Sí se la estamos haciendo gratis, además lo decimos. Dentro de todo este sistema la menos mala -porque lo venimos diciendo- a la hora de tener el descuento si tenemos una diferencia de casi un 10% entre una y otra de comisión, quiere decir que a la hora de aportar nos está entrando un 10% más a nuestra cuenta individual o un 10% menos según la AFAP que nosotros decidamos estar. Entonces, sin duda que tenemos eso -yo no había escuchado de ese tema de que se vaya alguna AFAP o no- pero yo creo que eso es parte también un poco de la desinformación que viene surgiendo en estos momentos y en estos tiempos. Entonces, por eso hoy explicábamos venir de primera mano a explicar cómo son las situaciones, ya que a veces hay una gran desinformación -porque sirve tener una gran desinformación- para que a veces en este negocio que tienen -porque es un negocio ya que no tienen pérdidas porque es todo ganancia- y esas comisiones les está dando todo ganancia, es que traemos la información.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Bienvenidos, muchas gracias Sr. Presidente. Yo más bien quiero pedirle un mensaje al ciudadano, porque en estos últimos meses, ha sucedido reiteradas veces que yo he llegado tarde desgraciadamente con la información -también me siento un poco culpable- de que República AFAP no es del Estado y eso la gente no lo sabe.

La gente se está afiliando porque le regalan dos entradas para el teatro, porque le ofrecen no sé qué es lo que le ofrecen porque yo no tengo AFAP, pero sé que se está afiliando y está firmando y desgraciadamente los que están firmando son jóvenes. Jóvenes entre los veintiocho, treinta, cuarenta años y me gustaría que ustedes les dejaran claro que República AFAP no es del Estado.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No dialoguen por favor.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Perdón, no me quieran confundir porque una cosa que acaba de decir él, es distinta a lo que estoy diciendo yo. Completamente distinto y él me entiende de que estoy hablando y ella también. Porque yo lo que no quiero es que a la gente le mientan.

¿Es una AFAP o no es una AFAP? ¿Va todo el dinero al Estado o no va todo el dinero al Estado?

Por algo andan haciendo socios por teléfono, regalando entradas gratis. Eso no me lo saca nadie. Muchas gracias.

SRA. LORENA LUJÁN -Yo voy a responder una de las cosas que siempre dejamos en cada lugar, adonde vamos dejamos claro y creo que sí hay que remarcar y está en nosotros también salir de acá con la buena información y poder replicarla que es aquellos jóvenes -porque sí nos está sucediendo- un joven que recién empieza en su ámbito laboral es muy raro que gane más de cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos. Entonces dejar claro porque lo decíamos al principio, dentro del régimen estamos todos -aquel que era menor a cuarenta años en el año 96'- pero obligados a estar dentro de una AFAP, nos va a depender de lo que nosotros cobramos, cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos nominales. Y eso dejarlo bien claro para estos gurises, que viene un promotor, una promotora, que aparece en su lugar de trabajo al segundo día de trabajo, o al primero y le dice que sí es obligatorio. El gurí empieza a trabajar recién, está dedicado a otra cosa, no a ver si su seguridad social y dentro de cuarenta años o treinta años qué es lo que va a ser. Entonces ¿adónde firmo? Sí, una lapicera, un llavero, o lo que sea. Firma y no saben qué están firmando y condenando su seguridad social para el resto de su vida laboral.

Entonces dejarlo bien claro y como decíamos poder replicarlo, porque todos tenemos un joven de una manera u otra dentro de nuestra familia cercano y poder explicarle que no está obligado si no gana más de ese monto, cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos. Que sí le puede decir a ese promotor que no se va a afiliar porque no está obligado. Sí está bueno porque lo dejamos claro en todos lados y creo que es una frase que ya tenemos incorporada porque nos preocupan esos trabajadores jóvenes -y los no tan jóvenes- que todavía no los han agarrado esos promotores. La otra pregunta se la dejo a Gabriel.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - República AFAP es una sociedad anónima constituida por capitales de empresas públicas, el 30 % lo tiene el Banco de Previsión Social, el 30 % lo tiene el Banco de Seguros del Estado y el 40 % lo tiene el Banco República. Es una sociedad anónima, pero de capitales públicos. El Banco de Previsión Social recibe todos los años una cifra que no me acuerdo cuanto es.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ISMAEL CASTRO Y GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:09'.

Es una sociedad anónima que se rige por el Derecho Privado de capitales públicos. Los porcentajes no me acuerdo exacto, pero estoy casi seguro que es 30 % el BPS, 30 % el Banco de Seguros del Estado y 40 % el BROU. Las ganancias de República AFAP van a estos organismos. Nosotros recibimos todos los años las ganancias de República AFAP, el tema es que no las usamos para nada, pero eso es otra historia. Pero no es una empresa pública -técnicamente no es una empresa pública- pero es una empresa privada de capitales públicos. Pero se maneja, sin perjuicio de que la comisión es baja, por lo demás es exactamente igual al resto. Es una AFAP.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Buenas noches señores ediles, todos los presentes, representantes del Banco, gracias por la visita. Una de las preguntas ya fue evacuada, igual la voy a complementar. ¿Quién gane más de cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos, sí o sí está obligado a estar en una AFAP más allá de la que se pueda elegir?

Y la otra es, las personas que a abril de 1996, por uno u otro motivo ingresaron en las AFAP y aún no tienen ni cincuenta años ni causal jubilatorio ¿Qué opción tienen? o ¿si tienen opción de desafiliarse o no de las AFAP? Muchas gracias.

SRA. LORENA LUJÁN - Lo decíamos recién, está obligada aquella persona que gana nominal, cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos, por encima de ese monto está obligado. El que gana menos no está obligado. Está dentro del régimen mixto, pero no está obligado a aportar a la AFAP, a afiliarse a una AFAP. Y lo otro a ver si entendí bien...

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Si quienes estábamos afiliados o se afiliaron en el año 1996 obligatoriamente -sea por dinero o por no tener la información necesaria- y no tenés ni cincuenta años, ni ningún tipo de causal jubilatorio ¿no tenés ni una opción ni la otra? ¿Tenés que estar en la AFAP hasta que llegado el momento de cuando te vayas a jubilar, pueda haber alguna alternativa?

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:12'.

SRA. LORENA LUJÁN - Nosotros decimos sin duda que este va a ser el comienzo y no dejamos de decir que los cuarentones de ese tiempo, lo que son cuarentones ahora van a ser cincuentones y los que somos treintones vamos a ser cincuentones, eso sin duda que va a ser así. Pero al momento de hoy y lo que dice si se vota tal cual está la ley, sí, todo aquel trabajador que a abril de 2016 tiene menos de cincuenta años no va a estar comprendido en la ley, a no ser que nosotros tengamos la oportunidad de poder reformar esto -no sé cómo se le dice a esa parte se la dejo a Gabriel- pero cambiar esta parte y que sean todos los trabajadores de cincuenta años a la hora de que salga la ley. Pero si no tenías cincuenta a abril del 2016, quedaste en los cuarentones, no tenés la oportunidad. Así que vamos a seguir luchando para que cambie para esos cuarentones también la situación.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Usted decía que quien gana menos de cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos si está en la AFAP es porque hizo la opción, la opción del Artículo 8. Para esas personas está vigente el sistema. Entre los cuarenta y los cincuenta pueden ir al Banco de Previsión Social y asesorarse si no les conviene revocar la opción. Eso está vigente, pero entre cuarenta y cincuenta años.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Es algo no menos importante, por lo menos que quede claro, porque quienes se afiliaron en su momento y hoy por hoy todavía no tienen cincuenta años y tienen más de cuarenta, hoy por hoy tienen esa opción personal de elegirla o no, de ir al BPS y borrar ese artículo.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Eso es lo que yo decía, que en estos años de funcionamiento de esa ley, las AFAP han reintegrado mucho dinero al Banco de Previsión Social, en algunos años incluso fueron más de doscientos millones de dólares y ni se sintió, no pasó nada, nadie se enteró. El tema de la opción va a ser un problema a futuro muy importante, nosotros también tenemos serias críticas en este tema, pero meterlo ahora sería como larguísimo. Pero creemos que es el próximo cambio que va a haber que hacer.

SRA. LORENA LUJÁN - Gabriel decía hoy la ley es 19.162 y yo te había entendido que habían sido obligados, o sea que algún momento se pasaron de la franja. Yo había entendido eso, perdón que no...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Buenas noches a los señores integrantes del BPS. Mi pregunta es, estoy claro por ejemplo que menores de cincuenta va al sistema -al modificarse la ley- va al sistema de BPS, al sistema previsional. Ahora no me quedó claro entre el sistema mixto de ciento cincuenta mil pesos que no pagan, cuando entran si se modificara la ley y el sistema de transición de doscientos cincuenta mil pesos que va a tener que pagar. Eso lo expresó usted porque lo anoté acá, no entendí esa parte.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Primero una aclaración -me acaban de pasar un chisme acá-fuente: rafap.com.uy BROU 51%, BPS -parece una elección esto- BPS 37% y Banco de Seguros 12%, para dar una información veraz. Gracias a la fuente que no sé quién es, pero muchas gracias.

Sobre los ciento cincuenta mil pesos, decíamos el sistema mixto tiene un tope de aportación que es hasta ciento cincuenta mil. Vamos a suponer que usted gana doscientos mil, entonces el BPS le va a retener el 15% de ciento cincuenta mil, no importa si hizo la opción -ahí no interesa mucho-, el 15% de ciento cincuenta mil se lo va a quedar el BPS y el 15% de los cien mil restantes, se lo va a dar a la cuenta de la AFAP. Ahora por los cincuenta mil restantes, que usted hubiera tenido que aportar el 15% de eso, que es algo así como siete mil quinientos pesos, se lo van a devolver a usted. O sea, usted se va a guardar el 15% de esos cincuenta mil. El trabajador que está en el sistema de transición y gana doscientos mil -el Banco de Previsión Social-, su empleador le tiene que retener y verter al Banco de Previsión Social el 15% de doscientos mil, o sea algo así como treinta mil pesos. Entonces si usted va a pasar al sistema de transición, al mismo sistema que ese mayor de cuarenta que gana los mismo que usted y paga el 15% del total, para que el sistema sea justo para ambas partes, a usted se le va a cobrar el 15% de los cincuenta mil durante todo el tiempo que se pasó. Eso va a generar una deuda, a la gente le molesta que uno le diga deuda porque dice yo pagué lo que me dijeron que tenía que pagar. Le va a generar un aporte en menos, va a tener que pagar ese aporte, en algunos casos es mucho dinero.

Entonces algo que no dijimos -nos olvidamos, me olvidé mejor dicho- eso usted en la 19.162 no se previó, pero acá nosotros lo incluimos expresamente en el proyecto y el gobierno lo recogió; usted va a poder volver, va a poder empezar a aportar al Banco de Previsión Social y cuando se jubile si usted no pagó todavía, le van a descontar ese dinero hasta en setenta y dos cuotas. Pero usted va a poder volver sin pagar al sistema, va a poder hacer el cambio sin pagar. Ahí va a tener que hacer un cálculo económico que no siempre es fácil, le van a decir usted debe quinientos mil pesos, pero va a tener una diferencia de jubilación de diez mil pesos y si usted vivió hasta los noventa capaz que es negocio, si lo atropella un auto cuando sale del banco no es negocio, pero eso es como medio difícil de definir, pero el sistema es así.

Ahora yo insisto -porque esto es algo que escuche por ahí- el que gana menos de ciento cincuenta mil pesos no paga ni un peso. Puede volver al sistema y no pone nada porque se compensa lo que tiene en la AFAP, que la AFAP va a devolver con los aportes que hubiera tenido que pagar. No sé si se lo aclaré.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Está claro sí, sobrepasando los ciento cincuenta mil pesos van a tener que hacer un aporte al BPS o va a tener un descuento mensual o hasta que se jubile.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - O lo conviene ahí en setenta y dos cuotas o dice no, espero a jubilarme, cuando me jubile...

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Se lo van a descontar de la pasividad.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Ahí está. Algunos sindicatos están pidiendo que no sean hasta setenta y dos cuotas, sino que sea hasta ciento veinte cuotas, pero por ahora está en setenta y dos.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Ahora la cuota esa ¿va a tener movilidad de acuerdo al...?

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Son en unidades reajustables.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - En unidades reajustables.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - También algunos sindicatos están pidiendo que no supere el 15% de la jubilación, pero eso tampoco está previsto por ahora. Por ahora se calcula debe un millón de pesos, se le divide entre setenta y dos y es lo que se le cobra, se le descuenta de la jubilación.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Tengo un caso, ¿no sé si lo puedo plantear? Es un caso que me lo trajeron. No sé si lo puedo plantear en este momento o se lo planteo después. Es un caso puntual, pero no es...

SRA. LORENA LUJÁN - Capaz que hacemos algo más general y nosotros no nos vamos a ir enseguida, si queda alguna consulta individual la podemos...

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Perfecto, porque es una inquietud de una persona.

SRA. LORENA LUJÁN - Por eso. Porque creo que nos pasó la vez pasada cuando vinimos, entonces si no se nos va como de contexto de lo que venimos a aclarar. Pero no decimos que no la vamos responder, sino que cuando terminemos las preguntas personales que queden las podemos responder.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Muy bien, gracias. Muy amable.

SRA. LORENA LUJÁN - Vamos a aclarar una cosa, nosotros no hacemos trámites ni gestiones, porque a veces nos dicen tengo un tema personal y resulta que salen. Pero aclararlo, porque siempre es bueno aclarar las cosas.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Gracias, buenas noches, bienvenidos. La pregunta es, las personas que cobran menos de cincuenta mil pesos de sueldo, que en este departamento son muchas desgraciadamente y creo que en diferentes partes del país también ¿se ven afectadas por todo esto?

Una apreciación, cuando el sistema AFAP aparece -el pueblo no lo pide- nos lo imponen y es obligatorio y luego por diferentes motivos hubieron diferentes alternativas, como la de salir de las AFAP o no.

La gente no está informada, está desinformada. Nunca es la información, la que necesitaríamos saber y a veces llega en palabras, que nosotros los trabajadores comunes, no podemos entender. Hablan de números fabulosos, que la ciudadanía ni idea tiene lamentablemente. Sabemos el día a día, el mes a mes y sabemos que aportamos toda una vida lo que nos marcó la ley, los gobiernos de turno, etc. y ahora nos encontramos con que nos van a dar lo que el gobierno quiera. Una injusticia social tremenda. Esto no sé si es político o social o no sé de qué índole, pero lo cierto es que hoy por hoy, estamos con unos puntos menos al jubilarnos, puntos menos que no tuvimos en cuenta cuando aportamos, siempre aportamos lo que marcó la ley. Adelante, adelante.

SRA. LORENA LUJÁN - Una de las cosas del tema de la información, tenemos que sí ser conscientes de que la información que nos llega, por eso decíamos al principio, a veces nos

desinforman porque conviene en este negocio y acordarnos que la información que nos da la AFAP, la pagamos nosotros con nuestras comisiones, eso dejarlo claro, que sí es un tema.

Y lo otro, por eso es que venimos a dar la información, esperemos que para ese perjuicio que están teniendo, haya una solución. Sin dudas que nosotros también -no sé si venía por ese lado- nosotros también estamos totalmente repudiando esa inequidad que hay entre el trabajador que decidió por el régimen de transición y el que lo obligó la ley a estar -en el año '96- a estar en el régimen mixto.

No es un tema de ahora ni en el transcurso, empieza sí en el año '96 ¿y al año 2017 no lo tenemos resuelto? Sí, pero transcurrió desde el año '96 que la ley se reforma y cambia las reglas de juego.

Lo otro que preguntó capaz se lo dejo a Gabriel.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Mucho, poco o nada; lo que el BPS y el Banco de Seguros pagan, es lo que marca la ley. No ha habido ningún cambio, ni ningún gobierno ha definido, ni es más, ni es menos por ahora en las jubilaciones, es lo que marca la ley. El tema es que la ley es mala, pero eso es otra historia.

El que gana menos de cincuenta mil creo que -yo no me animo a dar mucho porcentaje ahora con el revolcón que tuve recién- como que los porcentajes que no me acuerdo de memoria, prefiero no darlos mucho. Pero anda en el ochenta y pico por ciento de uruguayos que ganan menos de cincuenta mil pesos que hicieron la opción.

Ellos lo que nos dicen siempre cada vez que debatíamos en diálogo, porque ahora las AFAP quieren debatir con nosotros. Durante veinte años gritamos solos, como unos locos y nadie nos daba ni la hora. Ahora sí, bienvenido, está bueno que se quiera debatir ahora. Pero durante todo ese tiempo nosotros nos planteábamos, que este sistema era malo y la respuesta era que la enorme mayoría de los uruguayos decidió afiliarse voluntariamente, lo cual demuestra que la gente quiere este sistema, y lo siguen diciendo; por supuesto que no es así.

Yo acabo de ver un twit hace dos días, una chiquilina que dijo brillante la AFAP me regaló dos movis. Una chiquilina que deberá tener veintidós años más o menos. Nosotros sabemos que esto sucede continuamente, lo hemos denunciado, no hemos tenido mucha suerte. Pero el que no está obligado, que siempre ganó menos de cincuenta mil pesos pero igual tiene un estado de cuenta de AFAP, es porque se afilió voluntariamente. Esa persona...

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Era obligatorio.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - No.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - En principio al pueblo se le dijo que era obligatorio, que si uno no elegía...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Por favor señores ediles no dialoguen.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - En el momento se nos dijo si no hacíamos un uso de opción personal, nos designaba el Estado a que AFAP íbamos, eso es así.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Yo le voy a contar mi historia, la mía personal que en el '96 no teníamos ni la más pálida idea de esto. Me vino a afiliarse una amiga, la madre de una amiga en realidad. Felizmente en aquel momento yo ganaba más de cinco mil pesos y me dijo "¿Te pongo en el Artículo 8?" Yo dije "no sé ¿qué es eso?" "No sé, dicen que es bueno". "Y bueno dale" y ahí quedó. Ahora lo que le dicen a la gente, le dicen una serie de disparates. "Estás obligado, si ganas veinte mil pesos y llevás más de tres meses, ya juntaste más de cincuenta mil y ya tenés que...",

le dicen lo que sea. Ustedes díganle, “mire, vino gente del BPS y me dijo que si yo gano menos de cincuenta mil pesos no estoy obligado a afiliarme, todo lo demás que me digas es mentira”. Y cítennos nomás sin ningún tipo de inconveniente.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - ¿Y cómo hacemos?

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Hoy, el que ya está... Nosotros batallamos años contra esto.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - A ver ¿pero estamos de acuerdo que ese era el slogan y esa era la política que se usó?

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Estamos de acuerdo que sigue siendo.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Bien, bien, pensé que estaba equivocado.

SRA. LORENA LUJÁN - Quizás agrego a lo que Gabriel cuenta ahora su historia, yo cuento la mía. Yo tengo treinta y cuatro años, cuando entro a trabajar, al segundo día aparece la promotora y me dice todo eso que dijiste tú, es obligatorio, siga el Artículo 8, todo, todo. Pero era lo que aclarábamos recién, no es lo que nos cuentan, sino la realidad de la ley. La ley en el año '96 dice que estamos todos dentro del régimen mixto y obligados a estar dentro de una AFAP si ganábamos en el '96 cinco mil, cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos de ahora y sigue siendo igual. Hasta el momento la ley sigue diciendo lo mismo, estas obligado a estar dentro de una AFAP si pasas ese monto.

El promotor te puede decir, también el que vende un celular te dice que es el mejor y saliste, no agarró nada y no agarró señal ni nada por el estilo. Es un promotor, está trabajando, está vendiendo un producto y no nos podemos olvidar de eso también. Entonces dejar claro esa situación, porque también nos pasó -así como nos dicen que los muchachos vienen, el promotor y eso. Nos pasó con un hijo de un compañero que va a la Comisión de Seguridad Social, apareció el promotor al segundo día de trabajo en un tambo en Tacuarembó y el muchacho nos llama y nos dice, “yo no gano más que esto y tengo la promotora acá”. Es un lugar donde si llamás un médico no llega -porque no sabe llegar- pero el promotor supo llegar. Entonces buscan cualquier forma de llegar a ese trabajador y lo quería obligar a afiliarse y tuvo que poner el altavoz y nosotros decirle del otro lado en la oficina, que no era obligatorio si no ganaba más de ese monto; entonces llegamos hasta ese extremo.

Está en nosotros -vuelvo a repetir- replicar para afuera a los gurises, de que no es obligatorio para que no les pase lo mismo que nos pasó a nosotros en su momento.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Si tiene entre cuarenta y cincuenta se puede ir a BPS a deshacerlo.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Claro, pero si tengo más de cincuenta y cinco soné.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Tuvo hasta el año pasado.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - No. No me aceptaron, se me negó. No es personal esto, escuché claro que los temas personales no. Es un tema de sociedad y creo que hay, de cincuenta y cinco años hacia arriba hay muchos ciudadanos en Lavalleja y en Uruguay. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - No quiero ser reiterativo en las preguntas porque el Presidente lo solicitó así, pero a título de ejemplo con una pregunta que hizo un compañero, en el régimen anterior los sesentones ya hicieron esta opción, les daban para desafiliarse del Artículo 8. Iban al ente, hacían la consulta y optaban porque le hacían el cálculo, si les servía o no les servía. Frente a esa situación por el ejemplo que tu dabas, los que pasaban los ciento cuarenta y seis mil

pesos, o sea un sueldo de doscientos mil pesos por ejemplo, tiene descuento por ciento cuarenta y seis mil, por los cincuenta y cuatro no aporta. Al cambiar de régimen -a ver si lo que tú explicaste yo lo entendí- al cambiar de régimen, ese 15% de esos cincuenta y cuatro mil pesos que no me descontaron ¿me calculan la deuda y me lo financian en setenta y dos cuotas? Bien. Porque en la opción anterior, si tenías deuda tenías que pagarla para poder jubilarte. Entonces es lógico que nadie usó esa opción.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - La ley anterior 19.162 no decía nada. Nosotros -yo básicamente en aquel momento estaba el Director Ferrari todavía- hice una interpretación de que si la ley no decía nada y además a los no dependientes, se les permite descontar de la jubilación cumpliendo determinados requisitos; yo entendía que los dependientes si cumplían los mismos requisitos, se les tenía que poder descontar y fracasé con total éxito. El Banco de Previsión Social no nos dio corte, por eso nos curamos en salud y en esta propusimos en el anteproyecto de ley nuestro y el gobierno se ve que estuvo de acuerdo, porque lo recogió. Usted retorna y ahí si quiere puede hacer ya el convenio, o puede pagar si tiene el dinero, o cuando se jubile se le va a descontar hasta en setenta y dos cuotas.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, parece que desde el vamos estamos con mala información, porque los mismos asesores en aquel momento -también como usted lo decía- decían una cosa y hoy se nos plantea otra situación que no tiene nada que ver. Entonces claro, estamos hablando del futuro de las personas, de su jubilación. El asesoramiento tendría que ser mucho más claro y fehaciente, pero bueno.

¿Quiénes tienen actividad bonificada? Pregunta uno. ¿Qué es el subfondo de retiro? ¿Qué significa sanción pecuniaria? Nada más, gracias.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Perdón subfondo de retiro. ¿Cómo me dijo lo último? Ah, sanción pecuniaria. Empiezo por la sanción pecuniaria. Es una multa, sanción pecuniaria es una multa. Sinceramente señora, no sé en qué, esta ley no prevé ninguna sanción pecuniaria.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - En privado sí.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - ¿Esta ley? ¿Este proyecto de ley?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Yo le hice la pregunta porque tengo entendido, esta pregunta perjudica a los funcionarios privados siempre y cuando no pague el patrón. ¿No, no es así?

SR. GABRIEL SALSAMENDI - ¡Ah! Sí, sí. Bien, ahora entendí, no había entendido. Una de las diferencias entre los dos sistemas es si usted está registrado, su empleador hace la declaración de la historia laboral -o sea todos los meses declara lo que usted trabajó- le retiene el 15% pero no lo paga al BPS, no lo vierte. Eso sucedió mucho con algunas de las empresas recuperadas, me acuerdo de Metzen y Sena por ejemplo. En el sistema solidario o el sistema de reparto o el sistema administrado por el Banco de Previsión Social, los trabajadores dependientes se jubilan en función del registro. Si el empleador pagó o no, eso es independiente, al trabajador no le interesa y no le afecta, en el sistema administrado por el Banco de Previsión Social. En el sistema de ahorro individual, si no hay plata, no hay plata y listo y no hay nada. Exactamente, no hay nada. Por eso en algunas situaciones hay gente que tiene cuentas con poco dinero, cuando hay

este tipo de situaciones. Pero si está registrado el trabajo en el Banco de Previsión Social, por el sistema solidario o el sistema de repartos, sí se va a jubilar igual.

¿Cuáles son las actividades bonificadas? El Decreto 502 del año '84 creó la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres y esa comisión es la que determina cuáles son las actividades bonificadas, cada una de las actividades, se define una a una. Para recordar la más importante, por ejemplo, los radiólogos tienen lo que se llama el dos por uno, por cada año de trabajo se le computan dos. Entonces se le computan dos de actividad y de edad, esas personas lógicamente van a llegar a configurar causal jubilatoria antes de tener los cincuenta, los sesenta años, perdón. Por eso lo que dice la ley, es que estas personas van a poder consultar para retirarse o no, en función de la edad bonificada. Pueden llegar a tener cuarenta y pico y para la ley tienen cincuenta y pico, entonces van a poder ir a consultar.

El subfondo de retiro, es una reforma que se hizo en la 19.162 y ¿qué quiere decir eso? Es que cuando llega al final de la vida activa la persona -creo que son los últimos tres o cuatro años-, a las AFAP se les establece que tienen que hacer un fondo diferente con ese dinero, los últimos cinco años. Es lindo el lugar donde la gente sabe más que uno, está buenísimo en serio, eso que ustedes están mal informados es medio relativo.

Entonces en ese subfondo de retiro, se pone el dinero de los trabajadores que le faltan cinco años para retirarse y se supone que se invierte en títulos más seguros, que pueden dar un poco menos de rentabilidad, pero que es seguro que va a tener menos pérdida. Sería probablemente la gran parte del dinero que vuelva al sistema, va a salir básicamente del subfondo de retiro, porque es la gente que está por irse.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Buenas noches a todos los presentes, un poco recordar lo que decía el compañero Eduardo, que yo conozco y sé claramente de personas que en el año '96 no cobraban más de cinco mil pesos y de oficio, de oficio, el gobierno de turno los afilió y les dio una AFAP. Es decir, personas que nunca fueron a afiliarse a ningún lado, ni tampoco fueron visitados por ninguna promotora y el Estado de oficio te asignaba una AFAP.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:39'.

Claro, cobraban mensualmente menos de cinco mil pesos, pero -eso es así- igual fueron y los afiliaron. Pero lo que no he contado, es que ese trabajador tenía una deuda de repente de cuatro o cinco meses de sueldo, y se los pagaban en un mes, le abonaban los tres, cuatro o seis meses juntos y ahí sí pasaba los cinco mil pesos y por esa vez que cobró ese dinero, ya lo contabilizaban de que era un cobro mensual y quedó afiliado de por vida. Nunca más llegó a ganar el tope de que tendría que estar en una AFAP. Sin embargo, hoy en día está en una AFAP. Esa injusticia que tiene la ley que en ese momento se aplicaba, no sé si eso se sigue aplicando, si es bueno que se siga aplicando o no -para mí que no-, pero a veces esos casos se pueden seguir dando, porque me parece a mí de tremenda injusticia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:40'.

Sin embargo, sé que se la dieron en ese momento. Porque yo en ese momento por ejemplo daba clases y como yo, había cantidad de profesores, que cuando empezabas a dictar clases pasaban cinco o seis meses y no te pagaban, cuando te pagaban todo junto pero después mensualmente no era así. No sé si eso se sigue dando.

SRA. LORENA LUJÁN - Sí, la ley dice que cuando te pasas de ese monto ya automáticamente quedas dentro de la AFAP, dentro del régimen mixto y lo que te va a diferenciar de que sí o no a la AFAP es eso. Se sigue haciendo sí, si te pasas te pone de oficio.

No es el gobierno el que te pone de oficio, es la ley, pero hasta que no cambie esa ley sí te va a seguir poniendo de oficio y sí lamentablemente.

Salud Pública nos pasaba lo mismo, los primeros seis meses no los cobrábamos, después los cobrábamos todos juntos y nos pasaba. Pero de ahí surge, por ejemplo, que te pone de oficio que tú no tildaste el Artículo 8 y que va a ir solo cuando te pases de ese monto, las veces que te pases. Y ahí hoy decía Gabriel que surgen esas jubilaciones de un peso o dos pesos que tenemos, porque nunca más se pasaron o se pasaron muy pocas veces y en su cuenta no hay nada para repartir, entonces surge muy poco monto de jubilación. ¿Por qué? Porque tenemos un aporte definido y tenemos una jubilación indefinida, totalmente diferente a la de transición, a la de BPS.

Nos pasa por ejemplo con las trabajadoras domésticas o los trabajadores rurales, que a la hora de sacar la cuenta, el 45% que es el mínimo con treinta años de trabajo y sesenta años de edad con el que se va a jubilar, no llega a la jubilación mínima, pero igual lo va a percibir. Quiere decir que es un aporte definido y una jubilación definida. Sabemos que con treinta y sesenta, 45%. Entonces ahí está esa gran inequidad también, esa gran diferencia que uno aporta toda su vida y por un lado tiene algo indefinido y por el otro definido. Ni hablar de lo que decíamos al principio, apostamos a que esa solidaridad que tenemos y que surgen desde BPS un montón de cosas, salen de ese aporte a la transición al BPS y no al aporte a la cuenta individual. ¿No sé si querías agregar algo más?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - No me queda claro tres cosas. A los jóvenes que los afilian así -de esa manera- sin información ¿no tienen ningún amparo legal? Porque si la ley no establece una obligatoriedad por sueldos menores a cincuenta mil pesos, deberían tener un respaldo jurídico o que el BPS limitara ese avasallamiento de las AFAP, porque muchos de estos jóvenes recién van a tener un amparo dentro de treinta años, veinte años. Eso por un lado no me queda claro.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GUSTAVO RISSO Y PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 20:44'.

Otra es cuando la AFAP devuelve la plata al BPS, no me quedo claro si devuelve con el incremento de ese monto, el capital se vio incrementado por intereses, ¿eso que se generó se devuelve? Son dos preguntas.

Y otra pregunta -pero capaz que es particular- por ejemplo, en los docentes. Un docente aporta un 100%, aporta y va a jubilarse con un 55%. ¿Por qué en ese escalafón, el inspector por ejemplo va a poder jubilarse con un 100% o con un porcentaje mayor? Capaz que es una pregunta muy particular. Muchas gracias, era eso.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - La del inspector es la tercera vez que me la preguntan, es la tercera vez que respondo lo mismo, no sé, la verdad que no sé por qué. Tengo que buscar la ley, es una cosa pendiente, pero que yo sepa no hay excepciones, no hay cambios. Pero así fuere algo interno no tiene que afectar al BPS. Que se jubile con el 100% de los sueldos yo lo veo muy raro.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Me pidieron que lo preguntara acá.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Pero sí, lo tenemos pendiente para investigar si hay alguna disposición especial con respecto a los inspectores. Que yo sepa no.

Devuelve el capital más los intereses, toda la plata que tiene la cuenta vuelve, todo.

El del Artículo 8, a menos que logre demostrar que fue engañado, la ley dice que hasta los cuarenta no se puede jubilar. Antes había un decreto, la ley no decía nada y había un decreto que decía que esa opción era irrevocable.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 20:48’.

Nosotros batallamos años que ese decreto era ilegal. Vieron el famoso tema de los chips de los perros, anda circulando un whatsapp de un supuesto colega -digo supuesto porque no se identifica- que habla de la reserva legal, eso es exactamente así. Lo traigo a colación porque el tema del Artículo 8, el fundamento era la reserva legal. El Artículo 8 no dice que sea irrevocable y el que decía que era irrevocable era un decreto. Entonces ahora dijeron vamos a dar la posibilidad de revocar, pero dejamos establecido en la ley que es irrevocable. O sea, ahora a menos que demuestre que lo engañaron, hasta los cuarenta años no hay chance.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Muchas gracias, en realidad he escuchado atentamente la exposición que han hecho. Vengo siguiendo medio de cerca -por nuestra actividad política- el tema de lo que viene impulsando para reformar algo que a mí juicio es totalmente inaceptable, que está rigiendo nuestro país desde el año ‘96.

Sin lugar a dudas, que los acontecimientos que se vienen dando de carácter político -y esto es un ámbito político- hacen que el reconocimiento que se le hace a los trabajadores en diferentes ámbitos, también recaiga en los representantes de los trabajadores, que en este caso son ustedes y valga la redundancia, representando en este momento nada menos que al compañero Ramón Ruíz. Vaya también el beneplácito desde esta banca, porque aquellas ilusiones que se tenían, aquella lucha -yo todavía era niño, pero me gustaba leer e informarme- vienen haciendo para en definitiva, asegurar los derechos de los trabajadores para el futuro.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:50’.

Hay que seguir reconociendo y defendiendo los derechos de los trabajadores y creo que es una muy buena medida, incluso la solicitud por parte de Ramón de venir a este recinto, de hacerse presente en la Junta Departamental, para traer información de primera mano y para evitar esa desinformación que muchas veces no sabemos si tendenciosa o no, pero información que en definitiva tenemos con un tema tan importante como es el futuro de nosotros mismos, de los trabajadores.

Y para aportar creo que sería bueno, quizás ya lo están haciendo -pero no lo he visto- es fortalecer una campaña de concientización dirigida principalmente a aquella población que no está cobrando esos cincuenta mil pesos por mes, y que no tiene la obligación de afiliarse a ninguna AFAP. ¿Por qué digo esto? Porque como lo han dicho varios compañeros ediles de diferentes bancadas, pero también fuertemente dicho por compañeros del Frente Amplio, creo que es necesario que desde el lugar que ocupa nada más y nada menos que Ramón -en representación de los trabajadores- se debe repudiar el accionar que a mí juicio es malicioso y tendencioso por parte de las AFAP, que están desinformando y están diciéndole a los trabajadores

-a mí también me pasó en mi actividad- de desinformarnos y decirnos usted está obligado a, cuando sabemos que no es así.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PABLO HERNÁNDEZ Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:51’.

Creo que ese tipo de engaños debe ser tenido en cuenta por las autoridades del Banco de Previsión Social -es decir ustedes mismos- y a través de los diferentes medios de comunicación que existen, hacer campañas fuertes de concientización, para que no ocurra lo que ustedes decían recién, después que firma un gurú que recién arranca su actividad, que gana quince, dieciocho o veinte mil pesos, después no va a tener la posibilidad de poder desafiliarse.

Los felicito, me parece que es una muy buena medida. También me cabe las generales de la ley decirle al resto de los compañeros de la Junta Departamental, que en su momento acompañaron la propuesta de la Comisión de Recepción -que fue quien en primera instancia los recibió- de poder recibirlos en este recinto y que además estas palabras van a constar en las actas de esta noble Junta Departamental y vamos a -sin lugar a dudas- replicar esto con todos nuestros conocidos, nuestros familiares y por todos lados donde podamos informar realmente a la gente y que sea un futuro más prometedor también para los trabajadores. Muchas gracias.

SRA. LORENA LUJÁN - Muchas gracias por las palabras. Nosotros tenemos como equipo, si bien lo decía Ramón, hace unos cuantos años éramos unos loquitos sueltos diciendo de que esta ley era mala; loquitos seguimos siendo, pero no sueltos capaz. Pero sí, lo éramos porque era muy poca parte de la población que decía eso. Entonces no teníamos como demostrarlo, quizás más que por algún estudio hecho -que lo decíamos al principio- que nos había dado un porcentaje y ahora es mayor todavía el porcentaje.

Nos costó implementar este tema, nos costó quizá como movimiento sindical también ponerlo dentro de los sindicatos, el tema seguridad social, porque lo vuelvo a repetir, seguridad social el uruguayo lo tiene como después de los cincuenta que nos empezamos a acordar porque estamos llegando a los sesenta y nos queremos retirar. O estamos re cansados y decimos que llegue ya el causal. Entonces nos costó mucho, pero yo creo que lamentablemente lo empezamos a lograr cuando en abril del 2016, comienzan las primeras jubilaciones por este régimen y al tener el perjuicio sobre la mesa, es que muchas personas -muchos trabajadores- comienzan a tomar el tema como propio y a darse cuenta del tema como venía.

Nosotros hablábamos de lo que son las AFAP, como pueden llegar a la comunicación y a nosotros nos cuesta mucho, pero tenemos canales en estos momentos. Ahora nosotros estamos diciendo a cada lugar donde vamos, para que no se puedan comunicar con la representación de los trabajadores se van a tener que ir a la luna, porque por suerte tenemos tantos medios de cómo llegar a esa comunicación, porque sí, las redes sociales y demás, la tecnología que ha avanzado muchísimo, nos está favoreciendo. Tecnología que hace veinte años atrás no la teníamos y no podíamos llegar a toda esta población como planteábamos recién. Ese hijo del compañero que participa en la Comisión de Seguridad Social pudo defender su situación, llamándonos y diciendo ¿es así o no es así? Entonces quizás en ese momento no teníamos esa herramienta. Nos pasó a nosotros y tenemos treinta y pico, imagino a los que tienen ahora cincuenta.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:55’.

Entonces poder llegar a eso nos estuvo costando, pero yo creo que estamos ampliando mucho y por eso es que resaltamos tanto, de que de acá nosotros estamos saliendo con una gran herramienta. Decirles a sus muchachos jóvenes que todavía no se afiliaron, porque no han llegado a ellos o no han comenzado a trabajar, o no han llegado a su lugar de estudio también, porque esa es otra de las situaciones, están acercándose ahora a los lugares de estudio. Cumpliste dieciocho años, yo voy y te afilio. Entonces es toda una situación que tenemos que estar alertas y está en nosotros replicar esa comunicación.

El equipo de representación tiene una fanpage que es Ert Bps, ahí en lo que les entregamos está qué es el ert, atrás tiene todo cómo llegar a las vías de comunicación. También tenemos un canal de youtube, en ese canal de youtube los mismos compañeros que participan en la Comisión de Seguridad Social, son los que le explican a la sociedad cuáles son los perjuicios que van a tener y con qué nos encontramos cuando pasamos o nos afiliamos voluntariamente y cometemos quizás ese gran error-horror.

Tenemos ese medio de comunicación. No nos está siendo muy fácil llegar a todos, pero creo que ha avanzado -repito de vuelta- por esta situación de que no es muy linda, pero al tener el perjuicio sobre la mesa se ha tomado un poco más. ¿No sé si querés agregar algo más Gabriel?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, la señorita me aclaró muy bien ciertos aspectos o ciertas dudas que tenía cuando hizo su reflexión y la otra pregunta que tengo es, de acuerdo a la rentabilidad de cada AFAP, es decir si hay dos personas, una está afiliada a una AFAP y la otra está afiliada a otra AFAP, si ingresaron en el mismo lugar de trabajo, es decir en las mismas condiciones ¿puede ser diferente la jubilación de acuerdo a la rentabilidad que tenga cada AFAP? Eso es así ¿verdad? Muy bien, gracias.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - No solamente en función de la rentabilidad, sino en función de la comisión.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - ¿En función de? Perdón.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - De la comisión que le cobran, porque si a usted le cobran el 20% de cien le sacan veinte pesos, el otro capaz que le saca quince -te sacan no, te cobran- entonces usted ya arranca con menos dinero.

Nosotros hicimos un cálculo -aramos dijo el mosquito-, lo hizo un economista, calculando hace un tiempo de que según cada AFAP usted puede tener hasta un 10% de diferencia al final de la vida activa en función de la comisión. Las AFAP privadas dicen que ellas cobran más, pero tienen mejor rentabilidad que el República. Yo exactamente no sabría decirle si es así, pero en definitiva según cuál sea la AFAP, es la jubilación que va a tener; sí, va a ser diferente. Eso se va a considerar, se tiene que considerar en la información que le dé el BPS cuando vaya a informarse.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:58'.

SRA. LORENA LUJÁN - Recién Ana me daba la anotación y tiene razón, no dijimos como se pueden cambiar de AFAP, que eso es muy importante. Si nosotros venimos, llegamos con toda esta información y decidimos me voy a cambiar a la menos mala, podemos ir directamente a la AFAP a donde nos queremos cambiar, con la cédula y ahí nos podemos cambiar. Porque antes había que ir a la AFAP que teníamos, hasta nos hacían ir a Montevideo a veces y un montón de

trabas para poder cambiar de AFAP. Eso cambió y se pueden cambiar yendo a la que se quieren ir a cambiar, con la cédula directamente. Vale la aclaración. Muchas gracias Ana.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, hablar del tema este es como entrar en el túnel del tiempo, porque esto ya lo escuché. A diferencia de mis compañeros de bancada acá, yo no era un niño cuando se aplicó la ley, era un trabajador obligado por las circunstancias, por el sueldo que cobraba por suerte y por la edad -veintisiete años- ingresé a una AFAP.

En esos momentos había ebullición de promotores que prometían villas y castillas. Es más, no sólo los casos que se han comentado acá de lo que prometen, durante estos veintiún años vienen haciéndolo y más también, a los jóvenes. En su momento afiliaron a personas mayores de cuarenta años -compañeros de trabajo mío- que después hicieron no sé qué gestión para que se los pudiera desafiliar, mayores de cuarenta años, esto es una realidad.

Sin ánimo de polemizar, los compañeros dijeron que este es un ámbito político afortunadamente, político-partidario, como también es un ámbito político partidario el Parlamento, que fue donde se hizo la ley, se votó la ley y hay que tener memoria de cuáles fueron los partidos políticos que defendieron esa ley y quienes estuvieron en contra. Hay que tenerlo muy en cuenta, hay que tener memoria para eso, quienes estaban de acuerdo y quienes se oponían. No se trata del gobierno o que el gobierno de turno esté haciendo ahora cosas, hace veintiún años que pasó esto. Ha habido en todo este tiempo información deficiente y deformada, evidentemente durante más de veinte años como estaba diciendo.

Tengo una pregunta para complementar un poco lo que decía el Edil Calvo respecto a los cuarentones o los treintones. Sabemos que los cincuentones, los trabajadores que tienen más de cincuenta años que están en este régimen de transición, que todos sabían que eran los que iban a pagar el pato de la diferencia, ahora se trata de solucionar con este proyecto de ley. Pero se dice a su vez también -no sé si es un mito o no y quisiera preguntarles a los compañeros- si las personas que tienen menos de cincuenta años, hoy en día cuarentones o treintones o que aporten más de treinta años a la AFAP, al momento de jubilarse si van a verse beneficiados por ese aporte que es personal o que es un ahorro personal obligatorio.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 21:00’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 21:00’.

Porque hoy en día se dice que quienes van a jubilarse, esos cincuentones que van a jubilarse y preguntan por la proyección de lo que cobrarían, les dicen por el BPS va a cobrar veinticinco y por la AFAP cinco. Yo quisiera saber si existe una posibilidad o alguna proyección de que digan, después que tenga más de treinta años de aporte por la AFAP va a cobrar veinticinco por el BPS y veinticinco o veintiséis por la AFAP. ¿Eso es más o menos así? Muchas gracias.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - Sí, en el caso de la opción del Artículo 8 la jubilación es algo así como 80-90% pago por el sistema solidario por BPS, y más o menos entre un diez y un quince -si es un quince en el otro es un setenta y cinco- pago por la AFAP en el caso de la opción, la realidad hoy está dando eso.

Hay quienes sostienen que en realidad el problema es que es esta generación, porque como tenía cuarenta años en el '96, llega a los sesenta con veinte años de ahorro. Entonces los que vengan

después, van a tener treinta años de ahorro y ahí no va a haber diferencia. Nosotros sostenemos que no, que igual va a haber diferencia ¿Quién va a tener razón? Está medio complicado.

Lo que nosotros decimos sí es que durante veinte años dijimos que esto iba a pasar, o sea un poquitito de crédito tenemos, ahora tenemos crédito por lo que sucedió. Nosotros sostenemos que igual el sistema va a tener inconvenientes. Tal vez sea un poco complicado de entrar, pero este equipo además tiene una propuesta para cambiar esto, eso es un debate más adelante.

En casi todos los países hay un sistema básico que paga un mínimo y después hay cuentas individuales de administración o colectivas o individuales. Ahorro individual puro y duro, hay en algunos países de América Latina, en la mayoría se está volviendo hacia atrás. Básicamente el más grande, el más antiguo y el que era fantástico era el de Chile. De Chile votaron no sé cuántos miles de personas el domingo diciendo no queremos más AFAP, porque ganan entre dos mil y cinco mil pesos uruguayos. Ahí el sistema es solamente de ahorro individual.

¿Qué va a pasar dentro de diez años? Nosotros pensamos que va a seguir habiendo problemas, porque el ahorro individual históricamente -hay una serie histórica que han hecho los economistas-, históricamente entre alzas y bajas, la rentabilidad del capital difícilmente a lo largo de treinta años supere el 3% y con esa rentabilidad es muy difícil lograr una buena jubilación.

Yo entre alguna de las cosas que hago, doy clases en la Facultad de Derecho y doy Historia de Seguridad Social. La primera respuesta de los gobiernos al problema social, o sea al problema de los pobres fue, cada uno tiene que arreglarse por su cuenta, fue el ahorro individual. ¿Cuál fue la crítica que se hizo en aquel momento? Si usted es pobre gana poco, si gana poco ahorra poco, cuando llega al final de la vida va a tener poco.

El ahorro individual sirve para los sueldos altos -sirve o puede servir- porque el problema en los sistemas solidarios es que sueldos muy altos los desfinancian, por eso se ponen los topes. Entonces en algunos casos efectivamente alguna gente siente y dice “A ver, para qué voy a aportar por trescientos mil pesos a este sistema que me va a pagar sesenta, arreglo con el patrón, aportamos por ciento veinte y el resto queda afuera”. Entonces a veces cuando es un ahorro individual o cuando es una cuenta individual superando ciertos límites, efectivamente es razonable.

Ahora ¿por qué se hizo la opción del Artículo 8 famoso? Hay quien dice que eso en realidad es un elemento redistributivo entre los más pobres. Nosotros tenemos otra sospecha. En el año ‘96 había doscientos mil uruguayos que ganaban más de cinco mil pesos, con doscientas mil cuentas no había AFAP, imposible. Entonces había que buscar más clientes y ahí se inventó la opción del Artículo 8. Resumiendo, nosotros sostenemos que los cuarentones van a venir más o menos con el mismo planteo. Quienes defienden, sostienen el sistema básicamente de las AFAP dicen “no, con diez años más de ahorro”. Efectivamente la diferencia se achica lógicamente, pero igual van a seguir habiendo problemas.

El único estudio que hay sobre el futuro, dice que en los próximos años el promedio de las jubilaciones de las AFAPS va a andar en los tres mil quinientos pesos, lo presentaron en la jornada del Banco Central hace tres años, es el único estudio que hay. Una de las AFAP dijo que más o menos ciento cincuenta mil uruguayos -de acuerdo al nivel de ahorro que vienen teniendo- van a cobrar unos trescientos pesos, veremos qué es lo que se cumple.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Vuelvo otra vez porque no me quedó clara la pregunta, que era referida a algo que me han preguntado muchos vecinos. Cuando se cobra menos de cincuenta mil pesos ¿en qué afecta? Y no estamos en el Artículo 8 ¿se ve muy perjudicada la jubilación?

Y la otra pregunta es que, digo por ejemplo en las AFAP, esto es diario, se ve todos los días, hay ahorros muy altos hasta de novecientos mil, ochocientos mil, etc., etc., ¿y la franja a recibir sobre esa cifra?

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES PATRICIA PELÚA Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 21:09'.

Yo he tenido largas conversaciones con República AFAP y de hecho hasta he sido invitado para estar en el Directorio y todo, porque lo mismo que he hecho esta noche con ustedes, lo he hecho con ellos, digo no hay peor que el que no pregunta.

Principalmente agradecerle la presencia de ustedes por lo que nos han enseñado esta noche. Soy trabajador como ustedes, simplemente trasladé la inquietud de toda la gente que está afuera que no es fácil y que siempre un puntito, dos o tres y no es índole personal, sino que es colectivo.

Se siente como que realmente me voy frustrado, no entiendo el sistema, creo que ha sido muy injustos para la gente que aportó toda la vida. Por lo tanto, esto no es personal ni mucho menos, simplemente eso, una sensación de disconformidad generalizada. Gracias.

SR. GABRIEL SALSAMENDI - El que nunca superó los cincuenta mil pesos, si no hizo la opción del Artículo 8 no debería perjudicarse y no debería entrar en esto, no entra en esto, no entra directamente. En el Parlamento se propuso que en esta ley también entraran los que hicieron la opción. Para nosotros y para todo el mundo, entre los chiquilines antes que los afilien, quizás quiera desafiliarse, no tenemos ningún inconveniente, pero no debería afectarlo si nunca superó los cincuenta mil pesos.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No habiendo más anotados, le agradecemos a los representantes del Banco de Previsión Social. Preguntas aparte -personales-, si quieren quedarse conversando con ellos, ha sido un verdadero placer.

SRA. LORENA LUJÁN - Obviamente agradecerles a todos como lo hacíamos al principio, por el momento, por escucharnos y recibir nuestra información. Agradecer este ámbito, agradecer a los compañeros de la Comisión de Seguridad Social, que veo a algunos más.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:11'.

Agradecer al Plenario, que fue el que nos contactó también y cómo poder llegar a la comisión que nos recibió, no recuerdo creo que fue el mes pasado. Y sin dudas estas instancias como lo decía al principio, son ustedes los que cumplen el rol de poder llegar a las dos partes, al vecino y al parlamentario, y recibir de ellos y poder darles también la información debida al propio parlamentario.

Agradecemos de vuelta de parte del equipo y nuevamente las disculpas del caso del tema de agenda de Don Ramón que no pudo asistir.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Muchísimas gracias. Se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 21:12'.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*